ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Tomás Alvira Alvira.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Tomás Alvira Alvira,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel de la Calzada.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel de la Calzada,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoria de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Manen.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Joaquín Blázquez Hernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atendion a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Blázquez Hernández,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoria de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonizaresolución del Instituto Nución de Commerción por la que se adjudican las obras de «Construcción de huertos familiares en los pueblos de Palazuelo, El Torviscal, Pizarro y Puebla de Alcollarin, de la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Declarado desierto, por no haberse presentado proposición alguna, el concurso restringido convocado con fecha 9 de abril de 1965, para la ejecución de las obras de «Construcción de huertos familiares en los pueblos de Palazuelo, El Torviscal, Pizarro y Puebla de Alcollarin, de la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas sesenta y nueve mil ciento setenta y una pesetas con veintisiete céntimos (2.569.171,27 pesetas), en el día de hoy

esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada
por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar
dichas obras al contratista don Luis Risueño Esteban, en la
cantidad de dos millones quinientas sesenta y nueve mil ciento setenta y una pesetas con veintisiete céntimos (2.569.171,27
pesetas), o sea por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.768-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de agosto de 1965:

	CAMI	CAMBIOS	
DIVISAS	Comprador	Vendedor	
	Pesetas	Pesetas	
1 Dólar U. S. A	59,819	59,999	
1 Dólar canadiense	55,328 12.206	55,495 12,242	
1 Libra esterlina	166.918	167,420	
1 Franco suizo	13,861	13,902	
100 Francos belgas	120,517	120,879	
1 Marco alemán	14,903	14,947	
100 Liras italianas	9,574	9,602	
1 Florin holandés	16,607	16,656	
1 Corona sueca	11,5 7 5	11,609	
1 Corona danesa	8,620	8,645	
1 Corona noruega	8,360	8,385	
1 Marco finlandés	18,574	18,629	
100 Chelines austríacos	231,822	232,519	
100 Escudos portugueses	208,128	208,754	

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura Economia y Técnica de la Construcción por la que se señala fecha y hora para el levanta-miento de las actas previas a la ocupación de un inmueble sito en Gijón.

Aprobado por el Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1963 el proyecto y presuouesto destinado a «Expropiación de terre-nos afectados por la ordenación de la ronda absidal de la iglenos afectados por la ordenación de la ronda absidal de la iglesia de San Pedro Apóstol y subida al cerro de Santa Catalina», de Gijón, la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del articulo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación del siguiente inmueble:

Terreno de forma triangular, de 663,07 P/2, en el camino municipal denominado subida al cerro de Santa Catalina, en

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparece como interesado en dicha expropiación el Real Club Astur de Regatas.

Astur de Regatas.

En su consecuencia y para seguir en todos los trámites el expediente de expropagiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que a los doce días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sin necesidad de previo aviso, a las doce de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de Oviedo, y fijándose en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Oviedo para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho asto con los documentos públicos y privados, acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.—4.819-A.